



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Judicial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara copia certificada de informes correspondientes a las estadísticas llevadas a cabo, en el marco del artículo 12 de la Ley provincial 39 desde el año 1992 a la fecha.


Artículo 2º.- Se hace expresa aclaración, que el presente pedido de informe es reiteración de las Resoluciones de Cámara Nros. 156/12 y 72/13.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº 079 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo